403 (cuatrocientos tres)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DC/cm

Asunción, 21 de diciembre de 2.020.
Nota DA/DC N° 624.

Señores
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI
Dirección: Los Laureles esquina Santa María de Canosas – Cambyretá
Teléfono: (071) 204945 – (0985) 704249
Correo electrónico: paraguaydistribuidora@gmail.com
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que por Resolución de Intendencia N° 1.442/2.020 I. de fecha 18/12/2.020 en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2.020 "ADQUISICION DE LECHE" - ID N° 375084**, se resuelve cuanto sigue:

- Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI** por un monto total de **Gs. 2.473.236.000 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil)** I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Obs.: Se adjunta:
- Resolución N° 1.442/2.020 I.
- Informe de Evaluación.

ABG. DIONISIO MENDEZ VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

402 (cuatrocientos dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DC/cm

Asunción, 21 de diciembre de 2.020.
Nota DA/DC N° 626.

Señores
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND, LTDA.
Dirección: Avda. G.R. de Francia N° 64
Telefono.: (071) 2181000 - 2181121
Correo electrónico: rene.becker@ccu.coop.py
Obligado - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que por Resolución de Intendencia N° 1.442/2.020 I. de fecha 18/12/2.020, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2.020 "ADQUISICION DE LECHE" - ID N° 375.084**, se resuelve cuanto sigue:

- Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI** por un monto total de **Gs. 2.473.236.000 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil)** I.V.A. Incluido.

Sin otro particular, y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Obs.: Se adjunta:

- Resolución N° 1.442/2.020 I.
- Informe de Evaluación

ABG. DIONISIO MERELES
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

401 (cuatrocientos uno)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DC/cm

Asunción, 21 de diciembre de 2.020.
Nota DA/DC N° 625.

Señores
VEGA S.A.
Dirección: Teniente Rivarola 305
Teléfono.: (021) 509808
Correo electrónico: recepcion@vega.com.py
Asunción Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que por Resolución de Intendencia N° 1.442/2.020 I. de fecha 18/12/2.020, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2.020 "ADQUISICION DE LECHE" - ID N° 375.084**, se resuelve cuanto sigue:

- Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI** por un monto total de **Gs. 2.473.236.000 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil)** I.V.A. Incluido.

Sin otro particular, y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Obs.: Se adjunta:

- Resolución N° 1.442/2.020 I.
- Informe de Evaluación.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES